Santiago, 25 de junio de 2021

Señores Comisión para el Mercado Financiero **Presente**

HECHO ESENCIAL FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA

Fondo de Inversión Administrado por Altamar S.A. Administradora General de Fondos

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y de conformidad con la Norma de Carácter General N°30, de esta Entidad, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada, que su administradora, Altamar S.A. Administradora General de Fondos, de acuerdo a la política de dividendo del fondo, se acordó la distribución de un dividendo provisorio por la cantidad total de \$16.972.300, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 del Fondo.

Asimismo, informo que el pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 01 de julio de 2021 mediante transferencia electrónica bancaria, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

Francisco Gutiérrez

Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General
ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS